

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NO. 1,030——MONTEVIDEO VIERNES 15 DE MARZO DE 1833——PRECIO 6 Vintenes.

EL UNIVERSAL

☞ Se publica diariamente en su Imprenta Calle de San Pedro No. 9

☞ En esta Capital, se vende en el mismo establecimiento. En la calle de Sn. Miguel esquina del relox.—En el almacen de D. Manuel Basoa, Calle de Sn Carlos No. 101 ; —y en la tienda de D. Agustin Gallandrose Calle de San Pedro No. 158.

En la Aguada.

En la tienda de D. Francisco Gutierrez.

En el Cordon.

En la casa de Don Luis Veracierto.

Se hallará tambien de venta en todas las Capitales y pueblos de los Departamentos de Campaña en los parajes siguientes :—

En Canelones.

En casa de Don Rafael Amengual.

San Jose,

En la de Don José Rios.

Colonia,

En la de D. Francisco G. Sandivar.

Soriano,

En la de Don Fernando Graué.

Paisandu,

En la de D. Salvador Vidal y Barceló.

Cerro-Largo,

En la de Don Ceferino Farias.

Durazno,

En la de Don Joaquin Araujo.

Maldonado,

En la Administracion de Correos

San Carlos,

En la de D. Elias Tomás Silva.

Minas,

En la de Don Gregorio Bustamante.

Rocha,

En la de D. José M. Gomez Arboleya.

Florida,

En la de Don Pedro Varela.

Porongos,

En la de Don Francisco Sellanes

Santa-Lucia,

En la de Don Mariano Vera.

Colla,

En la de Don Manuel Yedra

Vacas,

En la de Don Manuel Rodriguez,

San-Salvador,

En la de Don Antonio Loaces.

Mercedes,

En la de Don Mariano Capdevila.

Salto.

En la de Don José Canto.

ALMANAQUE

Vier.—S. Longinos y S. Raimundo

Sol sale á las 5 y 55 se pone á las 6 5

CORREOS

Dias en que salen de esta capital

Para los Pueblos del Interior.

9, 16, 23. y 30 de cada mes.

EDICTO DE POLICIA.

EL Gefe Politico y de Policia para llevar á delante el plan de arreglo que se ha formado con relacion á los ganados y cueros qne se introdncen en esta Capital, observandose con frecuencia las equivoaciones padecidas en las marcas que circulaban entre los criadores nuebos, y para evitar en lo sucesivo toda clase de abusos, y fraudes cometidos por dicho motivo, ha dispuesto que desde hoy en adelante ningun Artista residente en este Departamento pueda hacer ninguna marca sin que primero le presente el interesado una papeleta del Gefe de Policia, en que conste la licencia para poderlo uerificar, y el referido Artista que infringiere dicha disposicion será castigado sin ninguna consideracion psra cuyo efecto los Comisarios y Celadores de Policia vigilaran y harán observar lo que se deja expresado para conocimiento de quienes corresponde. Montevideo 12 de Marzo de 1833.

LUIS LAMAS.

PARA PAISANDU.

SALDRA en toda la semana la muy velera balandra *Isabel;* admite carga y pasageros, para los que tiene axcelentes comodidades: las personas que se interesen por uno y otra cosa pueden ocurrir á la casa número 96 calle de Sn. Miguel, frente á lo de D. Pablo Nin y tratara con su patron Sr. Donati Bárando. mar. 11.

PARA CADIZ Y TARRAGONA.

Saldrá el 5 del corriente el Bergantin toscano *Maria del Carmen* forrado y clavado de cobre, tiene 2 terceras partes de carga pronta. Los SS. que gusten cargar ó ir de pasage para lo que tiene exelentes comodidades, ocurriran á su consignatario D. Agustin de Castro.

PARA HAVE DE GRACIA.

EL hermoso bergantin frances *Dos hermanos*, saldrá sin falta del 25 al 30 del corriente, admite solamente pasageros para los cuales tiene comodidades superiores. Las personas que qnieran tratar pueden dirijirse á su consignatario Pablo Duplessis calle de San Benito No. 26. mar. 4

AVISO·

SE Fleta y admite pasageros con destino á Baltimore, la famosa Fragata americana *Galem* llegará á este puerto dentro de 15 dias las personas que se interese por una ú otra cosa pueden ocurrir á su consignatario Diego Noble.

SE FLETA,

Para cualquier puerto del Brasil.

LA hermosa y velera fragata sarda *Bananier*, forrada y clavada en cobre, de 372 toneladas, su capitan J. Vanza. Para tratar ocúrrase á sus consignatarios—*Zimmermann Frazïer y Ca.*

SE VENDE·

LA Balandra argentina *Isabelita* de 30 toneladas propia para trafico del Uruguay y Paraná con su aparejo y demas utiles, quien se interese en su compra, vease con D. Francisco Moldes en su escritorió calle de San Telmo num. 101 frente al muelle.

PARA BUENOS AYRES.

SALDRA sin falta alguna hoy Viernes la goleta naciona l *Paula*, admite carga y pasageros para los que tiene excelentes comodidades; los SS. que gusten cargar ó ir de pasage pueden ocurrir al escritorio de Moldes calle de Sn. Telmo No· 101 ó al almacen de Calado frente al muelle.

AVISO AL PUBLICO.

En los dias 14, 15 y 16 del corriente mes, á las puertas de la Escribania Numeraria de esta Capital, se han de celebrar almonedas y remate en el último, de una casa y quinta propia de D Antonio Benito Porrell, sita en el Arroyo Seco, avaluada por los peritos tasadores en la cantidad de quinientos treinta y tres pesos treinta y nueve reis, para con su producto satisfacer cantidad de pesos que reclama ante el Sr. Juez Letrado de lo Civil D. Miguel Estanislao Soler. Quien quisiese imponerse de sus tasaciones puede ocurrir á la Escribania del que suscribe.—Montevideo Marzo 11 de 1833. *Brid.*

SE ALQUILA.

UNA buena casa sita en la calle de Sn. Luis frente al café de la Alianza, conocida por la fonda de los cuatro suizos, ofrece las mejores comodidades para una casa de comercio ó una numerosa familia, el que se interese por ella, vease con su dueño D· Luis Godefroy. Mar. 7.—

SE VENDE,

UNA Morena Lavandera, en la casa del finado D. Gonzalo Gomez de Mello darán razon.

SE VENDE.

UNA Casa sita en la Calle de San Ramon Núm. 3 con todas las comodidades para una corta familia á un precio moderado: el que se interese en su cómpra, ocurra á la calle de San Juan N. 100 que hallará con quien tratar.

SE VENDE.

Dos casas en la calle de Sn. Luis con los números 165 y 167 con 13 varas de frente y 48 de fondo El que se interese en alguna de estas casas, ocurra en la calle de San Felipe No. 118.

AVISO.

POR la imprenta de la *Gaceta Mercantil*, se ha publicado en Buenos Ayres un foileto, titulado *Estado de las variaciones del cambio, desde el principio de su alteracion; es decir, desde el 8 de Febrero, de 1926, hasta el 29 de Febrero de 1822, con el certificado al pié de tres corredores de Número, y la ley de 30 de Abril, de 1828, sobre pagos en metálico.* Este folleto utilisimo para todos los negociantes, por las relaciones mercantiles que se mantienen entre esa plaza y la de Buenos-Ayres se halla de venta en la tienda de D. Tomas Casares al moderado precio de 6 reales cada ejemplar. Mar· 14. —6p·

AVISO.

A LAS personas que necesiten de un hombre, para mayordomo de estancia ú otro cualquier establecimiento para la campaña, se darán pruebas de su con, ducta siendo necesario; en la calle de S Joaquin darán razon N. 26· mar. 14·

AVISO.

SE vende un armario y mostrador de tienda ó almacen en el mejor estado; el que los necesite puede ocurrir á la casa N. 79 calle de San Felipe donde darán razon. Mar. 14·

AVISO.

EN la botica de la Plaza mayor se compran botellas vacias.

mar. 14.

AVISO.

SE desea arquilar una sala y un dormitorio, en una casa de familia para un solo individuo, el que las tenga disponibles puede ocurrir á la calle de San Felipe N. 79. Mar, 14.

AVISO.

EL Capitan y consignatarios de la Fragata Bremense *Elizaberh*, avisan, que no pagarán deuda alguna contraida por la tripulacion de dicho buque. mar.14

AVISO.

SE há perdido la Llanta entera de una rueda de carretilla Inglesa de enseñar caballos, quien la hubiese encontrado y quiera entregarla en casa de D. Manuel Ximenez y Gomez frente de las Bobedas, será gratificado.

SE VENDE.

UNA excelente criada lavandera y planchadora sin vicios ni enfermedades conocidas. El que se interese por ella puede verse con su amo en la calle de San Benito No. 55. mar. 13

AVISO

EL que se interese en comprar el terreno de los Serrillos en que se halla la estancia del finado Melo, que tiene una hermosa quinta, puede ocurrir tratar con el apoderado gral de dicha testamentaria D. Jose Agustin Barboza en la inteligencia que puede ajustar con el ganado ó sin el en poder del apoderado que verán las tasaciones. mar. 12.—30p.

AVISO INTERESANTE.

LOS Asentistas del derecho impuesto á los cueros vacunos y caballares, habiéndose trasladado ya a su establecimiento en la gran Barraca destinada por la Superioridad para oficina de recaudacion; y deseando hacer partícipes á los introductores de frutos del Pais no solo de las proporciones ventajosas que ofrecen el local y los almacenes espaciosos que han mandado construir para la mejor conservacion de los articulos que en él se depositen, sino tambien de los fondos efectivos de la Sociedad de los empresarios, han acordado hacer llegar por medio de este anuncio á noticia de los habitantes de la campaña; que todo introductor a quien no conviniese verificar la venta de sus cueros cuando llegue á esta capital por razon de hallarse á precio infimo ó por cualquier otro motivo, y desee no sacrificar sus frutos por necesidad de dinero, puede depositarlos en la Barraca de los Asentistas, y recivir en plata efectiva las dos terceras partes de su valor por via de suplemento, sea cual fuere la cantidad de los cueros que deposite, hasta que realize la venta de ellos; pagando el premio $1\frac{1}{2}$ por ciento corriente en la plaza de Montevideo, sobre las sumas emprestadas, y con condicion de devolverlas con sus réditos á los seis meses precisos de la fecha en que las hubieren recivido.

EDICTO DE POLICIA.

EL gefe Politico y de Policia encargado por el Superior Gobierno para hacer presente á los hacendados y á los introductores de cueros la necesidad de adoptar medidas nuevas de seguridad en precaucion de los robos de ganados que con escandalo se hacen sentir en la campaña infringiendo las repetidas disposiciones públicadas á este respecto; previene á todos los hacendados indistintamente residentes en el Estado Oriental que en término de 4 meses contados desde la fecha presentarán en la oficina de Policia las marcas que tienen para el uso de herrar los ganados de su propiedad, con el fin de tomar una razon exacta en el libro competente de ellas, y desde hoy en adelante todo individuo podrá ocurrir á la referida oficina para confrontar sus marcas con las que se hallan estampadas en el registro nuevo que se ha formado en dicha oficina de Policia, de las tomadas de los cueros detenidos en la oficina de los Comisarios encargados del reconocimiento, para que los hacendados que se crean con derecho á su propiedad, acudan á justificarla por si ó por apoderado en el termino de 90 dias fijandose el de 30 para que los introductores comprueben haber sido bien habidos sin perjuicio de que se reciban de dichos cueros, previo deposito de su valor apreciado por peritos, ó de fianza bastante para responder á los ganaderos que descubriesen el fraude, y legalizar su accion; advirtiendose que en caso de no ser comprovada por unos y otros en el término señalado se aplicará aquella cantídad en beneficio de la pastura, ó de las instituciones que la protegen, para lo cual se formará un deposito de todas las que se recaudasen de igual naturaleza.

Y para que el presente edicto llegue á noticia de todos, y no se alegue ignorancia se públicará por ocho dias consecutivos en el *Universal* de esta Capital. Montevideo Marzo 8 de 1833.

LAMAS.

EXTERIOR.

MEJICO.

MEMORIA DE LA SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE RELACIONES INTERIORES Y EXTERIORES.

Presentada por el Secretario del ramo, en cumplimiento del articulo 120 de la Constitucion, á las Cámaras del Congreso general, al principio de sus sesiones ordinarias del año de 1832.

Continuacion.

Este resultado está lejos de ser satisfactorio, pues él probaria que se necesitan ochenta años para duplicar nuestra poblacion, cuando vemos que en los Estados Unidos del Norte, esto se verifica en nn periodo de poco mas de la cuarta parte de tiempo; pero si se atiende por una parte á la insuficiencia del trabajo del conde de Revillagigedo: á la conviccion de este, de que la peblacion no excedia de tres y medio millones: á que el resultado que saca el Sr. Valdez, es probablemente diminuto; y sobre todo, á que en este intervalo de treinta y nueve años han ocurrido varias epidemias, tales como una de viruelas antes de que se propagase el maravilloso antidoto de la vacuna; que en el mismo periodo se comprende la devastadora guerra del año de 1810, que por el transcurso de nueve años se hizo con inauditos destrozos en casi toda la estension de la Repùblica, y sobre todo en los Estados de mayor poblacion, aparecerá que el aumento no ha sido tan lento como lo dan estos cálculos, y que el debe acelerarse mucho, removidas todas las causas que han podido detenerlo.

Por la ley de 30 de septiembre del año anterior, la formacion de la estadistica se encarga á la contaduria de propios, y como se aguardan materiales mas exactos que han ofrecido los gobiernos de varios estados, y entre ellos se cuenta con el censo del distrito federal y de los territorios, para lo cual se han recogido datos al formar el último padron para la eleccion de ayuntamientos, se irá perfeccionando por aquella oficina el estado que ahora se presenta, y que debe considerarse como un prospecto de los trabajos sucesivos.

Se pasará á la Cámara, conforme lo previene la ley de 14 de Abril de 1828, la noticia de las cartas de naturaleza que se han espedido, segun los avisos que se han recibido de los gobiernos de los estados.

De varias empresas de colonizazion, la de Goatzacoaco, se ha desgraciado casi del todo; los colonos que han venido de Francia han abandonado en la mayor parte aquel terreno, cuya feracidad y ventajosa situacion parecia asegurar un feliz resultado. Esto se debe principalmente al defectuoso sistema adoptado por los empresarios para la distribucion de las tierras; y á la eleccion desacertada de los colonos, que por lo general han sido gente poco á proposito para las labores del campo.

En el estado de Coahuila y Tejas han continuado prosperando las colonias ya establecidas. La formacion de una gran compañia para colonizar las concesiones de tierra hechas á varios individuos ha parecido contraria á la ley de 6 de abril de 1830 al General de division D. Manuel de Mier y Teran, comisionado por el Gobiernó general para la inspeccion que sobre este ramo le dá la citada ley, y en consecuencia ha impedido su ejecucion. Ya desde la memoria anterior tube el honor de manifestar al Congreso que el sistema adoptado de colonizacion estaba sujeto á grandes inconvenientes; cada vez hay mayores motivos pora confirmar este concepto, haciendose necesario, que el Congreso tome en consideracion las reformas que sean oportunas.

Ilustracion. Este ramo importantisimo ha merecido la debida consideracion á las Legislaturas y Gobiernos de varios estados, arreglado por las leyes que han dictado la instruccion pública, conforme lo requiere el adelanto de los conocimientos de nuestro siglo. En el de Mégico se ha acordado restablecer en Toluca el colegio que primitivamente se fundó en Tlalpan y que despues fué suprimido: á la misma ciudad se ha trasladado la biblioteca pública, que se ha formado con la asignacion de fondos, hecha con este objeto por aquel estado. En el de Guanajuato se ha mirado con tal eficacia y empeño el colegio fundado en aquella capital, que hoy es uno de los primeros establecimientos literarios de la república: se han dotado en él cátedras de ciencias y literaturas y se ha formado un gabinete muy completo de fisica y química, y una escogida biblioteca. En el estado de S. Luis se ha trabajado con igual celo en la reforma de su colegio. Lo relativo á los establecimientos literarios del distrito se reserva para el articulo respectivo.

El Gobierno, persuadido de la importancia de aquellas publicaciones, que absolutamente independientes de las cuestiones políticas, tienen solo por objeto las ciencias, la literatura y las artes, emprendió el esteblecimiento de periodicos de esta clase. Hace ya elgunos meses que comenzó á salir anexo al Registro Oficial un cuaderno mensual, que contiene la traduccion de varias obras interesantes para la agricultura y las manufaturas; la buena aceptacion que ha tenido, á estimulado á seguir con mayor estension este plan, y mediante una reforma que se ha hecho en la redaccion del del registro, sin aumentar los gastos de impresion de este, vá á publicarse un periódico trimeste, cuyo primer número se dará á luz en el corriente mes de enero, destinado á materias de literatura y ciencias naturales, aplicados estas á artes y manufacturas. Mucho fruto debe esperarse de la aficion que se generalizará á este género de conocimientos, haciendolos por este medio populares, y poniéndolos al alcance de toda clase de lectores.

Los monumentos antiguos de los diversos pueblos que habitaron esta parte de nuestro continente, en épocas que se confunden con el principio de los tiempos, no han sido todavia bastante conocidos y estudiados. Su exámen conducirá sin duda al descubrimiento de grandes verdades históricas, que decidirán cuestiones del mayor interés acerca de la antiguedad de la primer poblacion de América, y bajo este punto de vista lo que hasta ahora se ha publicado de los edificios del Palenque, ha llamado altamente la atencion de los sabios anticuarios de la Europa. Seria un desdoro para nuestra reputacion sino tomasemos parte en esas ilustradas indagaciones. El Gobierno, deseando contribuir á ellas, ha fomentado el proyecto de un viaje para reconocer y dibujar las antiguedades del Estado de Oajaca y del Palenqué, y al efecto ha invitado á una subscripcion á que han concurrido los Gobiernos de varios estados, varios Sres. Obispos y Cabildos eclesiasticos, y algunos particulares. Este viaje enriquecerá al mismo tiempo al Museo con monumentos orijinales, y con copias en yeso de los que no sean transportables, y siendo bajo todos aspectos importante, seria conveniente que para darle toda la estension de que es susceptible, se decretasen algunos fondos para llevarlo á efecto.

Por iniciativa del Gobierno la Cámara de Diputados tuvo á bien acordar una suma de tres mil pesos anuales, para los gastos que deben impenderse en la formacion de un Atlas geografico y minero de la república: este acuerdo está pendiente de la revision del Senado. Entretanto se han seguido recogiendo datos, que han franqueado las compañias de minas, y los que se tienen reunidos son ya suficientes para hacer de mucho interes este proyecto. El tiene una relacion muy inmediata con la estadistica, y debiendo adelantarse mucho en esta con las medidas acordadas al efecto, seria de desear que igual progreso se hiciese en la formacion de los mencionandos Atlas.

Los individuos que generosa y gratuitamente se han encargado de la redacion del periódico literario trismestre, se proponen ocuparse de reunir un número suficiente de observaciones meteorológicas para formar tablas comparativas, segun las diversas estaciones y climas del estenso territorio de la república, cuyos resultados serán de grande interés para la agricultura y para la salubridad pública.

Industria Agricóla. La irregularidad de la estacion de lluvias, y las tempranas heladas del año anterior causaron que las cosechas de maiz fuesen en, lo general escasas: mas las grandes existencias de esta semilla que han quedado de los años precedentes, que fueron abundantes, no solo alejan todo temor de una falta de los alimentos de primera necesidad, sino que aun remueven el de que ellos puedan subir á un precio exorbitante. mas bien que como una calamidad pue de considerarse este accidente, bajo un punto de vista general, como un beneficio, si se atiende á que el bajisimo precio á que los frutos habian llegado en algunos estados, arruinaban á los agricultores que no podian sacar ni aun los gastos de la labor, y al mismo tiempo obraba perjudicialmente sobre la moralidad del pueblo, que exento de la necesidad del trabajo perdia el hábito de este, adquiria malas costumbres, y los brazos harian falta para las artes.

La desastrosa guerra del Sud habiendo embarazado en la Costa grande de Acapulco las siembras de maiz en estacion oportuna, hubo de temerse que las subsistencias faltasen en aquella ciudad y sus inmediaciones: el Gobierno general, atento por su parte á hacer desaparecer en cuanto fuese posible los funestos efectos de aquella, tomó las medidas necesarias para que la plaza se proveyese abundantemente de los puertos de S. Blas y Guaymas, no solo de lo necesario para el consumo de la guarnicion, sino que tambien hizo se embarcasen viveres para la generalidad de los habitantes, previniendo se diesen á estos por sus costos. El Gobierno del estado de Mégico dictó igualmente las providencias conducentes, y por efecto de ambas, se evitó esta nueva calamidad, y se hizo ver á quellos habitantes el celo con que las autoridades de que dependen se ocupan de su existencia y bienestar, librandolos de los males á que el espiritu de desórden, y el furor de los partidos los habian arrastrado. La rapidez de la vejetacion en aquel clima ha hecho ya innecesarias estas medidas de ambos Gobiernos.

En la Costa chica una calamidad de otra especie ha venido á devastar los campos y las poblaciones, y alterar hasta el aspecto fisico del país: tal ha sido el efecto que ha causado el exceso de las lluvias, por las grandes inundaciones de los rios y torrentes que se forman en aquel terreno montuoso. El gobierno del estado de Oajaca ocurrió inmediatamente al socorro de aquellos habitantes, para preservarlos de la hambre y la peste que asomó en algunas poblaciones, y el Congreso general dió con este motivo una prueba del interés que le inspiran las desgracias de los estados, y de una disposicion á aliviarlas, acordando por su Decreto de 5 de diciembre se dispensase por cuatro meses el pago del contingente señalado al de Oajaca, para que pueda atender al alivio de las necesidades de las poblaciones, que hubieren sido víctimas de este desastre.

El fomento que han recibido varios ramos particulares de agricultura y granaderia, debido á las operaciones del Canco de Avio para la industria, se examinará hablando de este establecimiento. Ahora solo diré, que se siguen en varios estados con mucha estension los nuevos plantios de viñas y olivares de suerte que el producto de vino, aguardiente y aceite será dentro de algunos años de consideracion, y compensará con el aumento de otros varios ramos el menoscabo que han padecido los añiles y las granas, cuyos precios se han abatido tanto en los mercados de Europa, que el primero de estos tintes no ofrece ya ventajas en su cultivo y estraccion. Los plantios de cacao progresan y se espera se estiendan mucho, en especial en el estado de Chiapas que presenta tantas ventajas para este y otros articulos de producto natural.

Industria fabril.—Se le ha dado un poderoso impulso por el fomento que le proporciona el Banco de Avio, establecido con este objeto, y se ha creado un espiritu de empresa que no solo hace renacer todos los ramos que en tiempos anteriores florecieron, sino que establece otros muchos desconocidos.

El informe y cuentas que la direccion de dicho banco presenta en cumplimiento del articulo 9 de la ley de su creacion, y que se halla con el número 2 en el apéndice de documentos que acompañan á esta Memoria, manifiesta estensamente la série de las operaciones de aquel establecimiento, las sumas que ha percibido del fondo que se le asignó, y la inversion que estas cantidades han tenido. Este articulo pues, no será mas que un estracto del mencionado informe, al que agregaré algunas reflecsiones sobre el fomento que aun requieren nuestras manufacturas.

Crear una industria fabríl desde sus principios, en un pais en donde nunca ha existido, ó en que ha sido casi del tado arruinada, es la empresa mas grande y de mas dificil ejecucion que puede acomodarse. ¡Cuantos conocimientos se necesita reunir! ¡Cuantas preocupaciones es preciso vencer! con cuantos intereses es indispensable chocar! La direccion del banco de avio conociendo lo dificultad y al mismo tiempo toda la importancia del encargo que se le cometia, creyó que el primer paso que debia dar para desempeñarlo con acierto era recoger noticias exactas y circunstanciadas acerca de los ramos de industria que habian existido, ó que podian establecerse con ventaja en diversos puntos de la república. Esta indagacion produjo datos muy precisos, no solo para el objeto del Banco de avio; sino aun para otros mas generales.

Los conocimientos que estas nòticias proporcionaron á la direccion, unidos á los generales sobre el estado de la industria en otras épocas, le hicieron determinar el rumbo que debia segui[r] en sus operaciones, que conforme á la ley de sus institutos debian tener po[r] objeto principal el fomento de las fabricas de algodon y lana, sin descuida[r] otros ramos de importancia. Para que en las primeras pudiesen nuestros ar tefactos entrar en competencia con lo[s] estrangeros, era indispensable hace[r] uso de los mismos medios que aquellos emplean, para llegar á igual grado de perfeccion. Se resolvió, pues, hacer venir de los Estados Unidos las maquinas, los artesanos necesario para el hilado y tejido del algodon en telas ordinarias, y de Francia todo lo relativo á los paños; mas como la clase de estos no depende solo d[e] la mano de obra, sino tambien de l[a] materia primera, era menester mejorar esta para obtener productos perfectos y de aqui la necesidad de hacer veni[r] carneros merinos para aumentar y generalizar esta casta, cuyos progresos e[n] nuestro clima se han demostrado e[n] el rebaño que existe en el territorio d[e] Tlaxcala. El ramo de la seda y el d[e] la cera son de facil fomento y de gran de utilidad: ambas consideraciones decidieron á la Direccion á estender hacia ellos la proteccion del Banco y la

...os que se han conseguido han sido ...s, sobre todo en el primero que es ...bien el mas importante, que com... ...eban el acierto con que en este ...to se procedió.

(*Continuará.*)



MONTEVIDEO.

...IERNES 15 DE MARZO DE 1833.

...E. el Sr. Presidente de la Repú...a ha salido ayer á campaña para ...ar el mando inmediato del Ejér...o.

...os Paquetes *Adelaida* y *Flor del Rio* ...e han dado fondo ayer en este Puer... ...traen cartas de Buenos Ayres has... ...el 12: Varias de ellas anuncian que ...Juan A. Lavalleja salió el 11 con ...eccion á las Conchas, acompañado ...dos oficiales y 23 soldados: que su ...eccion es al Entre-Rios, desde don... ...por lo pronto, piensa dirijir las ope...ciones para *restaurar* á esta Repú...ica; pero nosotros tenemos a la vista ...a carta del 12 que asegura no haber ...ido todavia aquella comitiva el 12 ál ...nanecer; y esto es mas exacto; asi ...mo lo es que bien sea el 11 ó sea el ...D. Juan A. Lavalleja salia para el ...trerios á probar fortuna.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR.

...rrafo de carta. *Buenos Aires Mar...zo 8 de 1833.*

Para cumplir con su encargo he pro...rado ingerirme y saber lo que hay ...cierto en orden à la salida de aqui ...Lavalleja. Puedo asegurar á U. ...e él y sus secuaces se preparan y tie...en nuevos planes, pero esté U. con ...uidado porque las vacas están en pe...gro mas que ninguna otra cosa. Las ...euniones se hacen en el café de la ...smeralda, pero los amigos de Lava...eja para facilitarle armas y recursos ...xijen de él que presente la fuerza que ...ropala tiene y reunirá al primer grito, ...esta es la causa de prepararse à sa...r para esa banda. Se dice que él vol...erá á esta para recojer las ofertas. ...Entre tanto vomita furias y está como ...n loco.

Estractos de Periodicos Extrangeros.

Sobre la desovenencia actual de los Estados Unidos.

Extracto de la protestacion dirigida á los demas Estados de la Confederacion N. A., por el pueblo de la Carolina Meridional.

Nos, el pueblo de la Carolina Meridional, reunido en convencion, hemos solemnemente y despues de una madura deliberacion declarado en nuestra soberania suprema que el acto del Congreso aprobado el 19 de mayo de 1828 y el otro acto del 14 de julio de 1832, igualmente aprovado; ambos alterando y modificando los varios decretos sobre los derechos de importacion, son inconstitucionales, de consiguiente enteramente nulos y sin vigor en los limites de este estado; y con el fin de dar pleno efecto á esta declaracion hemos investido la legislatura con amplios poderes, é impuesto como deber á todos los empleados y ciudadanos del estado, en su fidelidad, de cooperar á fortificar la ante dicha declaracion.... hemos unanimemente é inalterablemente determinado, que no quedaremos mas tiempo sometidos á un sistema de opresion que nos sujeta á la degradante condicion de vasallos tributarios, y que en pocas generaciones reduciria nuestra posteridad á un estado de pobreza y de miseria, que formaria un doloroso contraste con la hermosa y deliciosa region, en que la providencia divina ha colocado nuestra suerte. Habiendo tomado esta resolucion con pleno conocimiento de todos los males que de ella pueden resultar como de todas sus consecuencias probables y posibles, debemos á la gravedad del asunto y á la solemnidad de la circunstancia hablar á nuestros hermanos confederados el lenguage puro de la franqueza y de la verdad.—Aunque nos fundemos en la constitucion y los inmutables principios de la justicia y que estemos decididos á obrar esclusivamente por medio de los tribunales y funcionarios civiles del estado, con todo *queremos* sustraernos de esa opresion á todo trance. Creemos que nuestro remedio es esencialmente pacifico. Pensamos que el Gobierno federal no tiene ni la sombra de derecho ó autoridad para proceder en modo alguno contra un estado soberano de la confederacion, y sobre todo obligarlo por la fuerza de las armas. Pero desconfiamos de la diversidad de las opiniones humanas, y hemos visto demasiados ejemplos de la infatuacion del poder de los hombres, para no haber considerado con la mayor ánsia la posibilidad de un recurso á las fuerzas terrestres ó navales por parte del Gobierno federal; y para evitar en cuanto podemos que la historia de este debate se halle manchada con una sola gota de sangre fraterna, hemos solemnemente é irrevocablemente resuelto, que tendremos semejante recurso por la disolucion de las vinculos politicos que nos ligan á los estados de la confederacion, y que proveeremos á la organizacion de un nuevo y separado Gobierno..........................

No conviene a los hombres libres calcular los gastos y los riesgos cuando tratan de vengar sus derechos, de defender sus libertades, y aun cuando debieramos estar solos en las peores coyunturas posibles de esta gran controversia, sin cooperacion ó auxilio de ningun estado de la confederacion, proseguiremos del paso mas firme hasta que hayamos conseguido el objeto de esta grande empresa.

Habiendo ya presentado á la consideracion del Gobierno federal y de los estados confederados, nuestra firme y última determinacion respecto al sistema de proteccion, nos resta someter un plan de tasacion que consentiremos admitir en el sentido de una *concesion* liberal, supuesto que estaremos avisados en tiempo debido y con espiritu conveniente por los estados interesados en la proteccion de las manufacturas......

Dispuestos estamos á mucha condescendencia para que quede intacta la *Union*; y con la declaracion precisa que es una *concesion* de nuestra parte, permitiremos que se imponga sobre los reglones favorecidos la misma tasa de derechos que se impondrá á los reglones que no lo son, con la condicion que no se sacará mas cuotas que las necesarias para satisfacer á las precisiones del Gobierno con fines constitucionales; y supuesto tambien que se impondra sobre todas las importaciones extrangeras un derecho enteramente igual..............................

Si la Carolina Meridicional fuese arrastrada de la *Union*, todos los demas estados de plantadores, y algunos de las provincias del Oeste, la seguirian por una necesidad absoluta. ¿Se puede creer que *la Georgia el Misisipe*, *Tenesa*, y aun *Kentucky* continuarian pagando á los estados del Norte el tributo de 50 por 100 sobre su consumacion, por el solo previlegio de estar ligadas á aquellas: cuando puedan recibir todo lo necesario por los puertos de la Carolina Meridional sin pagar un solo centavo de tributo?....................

Nuestra resolucion es firme é inalterable de no dejarnos imponer mas tiempo el arancel protector en los limites de nuestro Estado.

Nos fundamos en los principios de la justicia mas estricta, y no hay poder humano que pueda hacernos salir de nuestra posicion.

No tenemos el menor recelo que procure el gobierno general de imponernos este sistema por la fuerza de las armas. Avisamos á nuestros hermanos las consecuencias de semejante tentativa; pero si, no obstante, usaren tan imprudente medida, declaramos aqui solemnemente, que nunca denominará este sistema de opresion en la Casolina del Sur hasta que no queden sino esclavos á quienes se pueda imponer.

Sobre la rendicion de Amberes.

Este importante sitio se ha terminado en fin por la rendicion de la guarnicion holandesa. La capitulacion fué firmada el Domingo 23 de diciembre, y el fuego continuó por ámbas partes perdiendo por momentos de su vigor, pero aparentemente con mayor daño para los sitiadores que perdieron mas oficiales que en los trabajos contra la ciudadela. No tardó, sin embargo, el general Chassé en convencerse que una mas larga defensa de su parte, no haria mas que prolongar el sitio sin dejarlo la esperanza de un éxito feliz, y causaría una efusion inútil de sangre humana. En consecuencia se resolvió á capitular, y se vió, despues de largos debates, en la precision de someterse á las condiciones ya publicadas.

Inmediatamente fué un destacamento de tropas francesas á ocupar la media luna, y á las pocas horas depuso las armas la guarnicion holandesa, retirándose á retaguardia del ejército francés.

La ciudadela fué entregada á las tropas belgas y se incendiaron 12 cañoneras holandesas ancladas en las inmediaciones.

Un corresponsal privado del "Morning Herald, escribiendo desde Berchem, con fecha del domingo, dice.—El estado deplorable en que el Mayor de la Fontaini encontró la ciudadela no puede espresarse. No quedó una casa que pudiese abrigar á la guarnicion Sus pertrechos y provisiones eran destruidos, ó quemados, y no sobraban mas viveres que para la racion de un dia. Los casas-matas ó lugares abovedados estaban todos abiertos; y el mismo Chassé se hallaba en una boveda cerca de una mesa al rededor de la cual todo estaba destruido por las bombas.

La guarnicion soportó sus desgracias con la mayor bravura, y hasta el Viernes que precedió la rendicion no se oyó ni una queja. En la noche de dicho dia se presentó al general Chassé una diputacion de la guarnicion, que le rogó hiciese una salida, desesperada procurando clavar los cañones de los sitiadores ó muriendo en la empresa. Se quejaron que el fuego del enemigo les impidiese quedarse en sus piezas, y declararon que preferian arriesgar sus vidas en el campo de batalla, mas bien que ser victimas de las bombas de un enemigo fuera de su vista, y contra los cuales no hallaban abrigo.

Chassé sintió toda la fuerza de estas representaciones, y desde este momento pensó sériamente en capitular.

Se convenció que tentar una salida seria mas que imprudencia; continuar conservando la ciudadela en este deplorable estado era imposible, y habiendo probado al mundo la valentia de sus tropas, y satisfecha al honor de su pais, no juzgó degradante sucumbir á fuerzas superiores.


MARITIMA


ENTRADA.

Dia 13.

Paquete nacional *Adelaida* procedente de Buenos Ayres salió el 12 del corriente con destino á este puerto, consignado á D. Clemente Le-Breton conduce:

22 cajas de sillas,
19 bultos efectos,
18 canastos de losa
7 tercios de eji,
5 petacas de tabaco,
4 bocois bacalado,
2 cajones de té,
1 barrilito tachuelas,

Chalupa nacional *Sta. Rosa* procedente del Rosario salió el 12 del corriente consignado al Dr. Gelli, conduce 38 carradas de leña.

Paquete nacional *Flor del Rio*, de 120 toneladas procedente de Buenos Aires, canduce 3 canastos de caños de barro.

Queche nacional *Indio Libre*, del Sauce con—

335 cueros vacunos,
23 id. de bagual,
10 carradas de leña.
1 barril de cerveza de retorno.

E VENDE O SE CAMBIA.

UN negro de edad de 14 á 15 años; y robusto para cualquier trabajo que se quiera, en 350 pesos; se e por no querer servir á su amo, en fé de la Alianza daran razon.
mar. 11

AVISO DE LA POLICIA.

Montevideo, 9 de Marzo de 1833.

LOS CUEROS que se hallan detenidos en la oficina del reconocimiento pertenecientes al departamento de Maldonado, tienen las marcas que continuacion se señalan; en vista de las cuales, podrán sus dueños hacer las diligencias necesarias para justificar su propiedad en el término de 90 dias con arreglo al edicto de 8 del corriente. LAMAS.

SE VENDE,

UNA criada con cria sin vicios con ocidos: el que quiera comprarla se verá con su dueño en la calle de Santo Tomas número 11.

AVISO.

Desde esta fecha el precio del Diario *Universal* es de seis vintenes por cada exemplar para las personas que no estan abonnadas mensualmente; y respecto de los SS. Subscritores subsiste el mismo que se halla establecido.

SE VENDE,

UNA Negra de muy buen servicio, y hasta para todo servicio: el que quiera comprarla vease con su amo en la Capitania del Puerto, que alli está á toda hora. Mar. 7.

INTERESANTE A LAS SEÑORAS.

EN la zapateria esquina de la plaza se han sacado zapatos recien venidos de marroquin superiores, de todas medidas, negros y de otros colores á patacon y de punta cuadrada y redonda.
mar. 6.

SE VENDE UN MULATO

DE 20 á 22 años de edad; sano, robusto y sin vicios conocidos, propio para cualquier trabajo de campo; se da por la cantidad de 300 pesos: el que se interese ocurra á la calle de Sn. Pedro número 4, ó en el almacen de D. Luis Lamas que encontrará con quien tratar. mar. 6

SE VENDE UN CRIADO

POR no necesitarlo su amo; se dá en la cantidad de 250 pesos libres; en la calle del muelle número 54 que encontrará con quien tratar. mar. 6

AVISO.

EN la tienda de D. Francisco Farias calle de S. Pedro N. 100, se halla de venta la obra titulada LA MONARQUIA de 1830; escrita en frances por Mr. Alejandro Thiers, y traducida al español por un americano; al precio módico de un patacon cada egemplar.
mar. 5.

Gran Baratillo.

EN la tienda de D. Antonio Fariña calle de Sn. Gabriel nº 78, se venden zapatos para Señora de marruquin superiores, á patacon, dichos para id. de cabretilla finos á 10 reales, dichos para niños finos de marruquin á 5 reales, botinsitos para niño superiores á 5 ½ reales. feb. 26.

AVISO.

SE empeña en docientos cinco pesos un criado sano, sin vicios y de todo trabajo; las personas que gusten tomarlo ocurra al almacen de D. Agustin de Castro, en la plaza donde hallarán con quien tratar: Tambien se compra uno que tenga dichas calidades. Quien quiera vender ocurra á dicho almacen.

SE VENDE.

LA *Novisima Recopilacion de las Leyes de España*; se hallará en la tienda N. 66, calle de S. Pedro.
mar. 5.

SE VENDE.

UNA suerte de estancia bien segura y documentada en los campos de la costa de la Isla del Arroyo de Caganche, media legua de frente al sur aguas abajo lindando con la estancia del finado D. Juan Chucarro, y sus fondos corriendo legua y media al Arroyo de Sn. José lindando con tierras de D. Francisco Sequeira. El que la solicite comprar se verá para el ajuste con D. Mariano Sierra y Nieva calle de San Luis No. 51. Dicha estancia tiene buenos pastales y arroyos con lagunas permanentes, son tierras ya provadas para toda clase de simentera igualmente hay sauces plantados y un riconcito de dos arroyos permanentes. mar. 5

AVISO,

LA oficina de reconocimiento de las marcas de cueros que se introducen á esta Capital ha pasado desde hoy á la Barraca destinada á este objeto en el foso situado entre la Ciudadela y el Parque de Artilleria. Lo que se hace saber a los SS. Hacendados y demas introductores de dicho articulo para que hagan dirijir las carretas á aquel punto.
Montevideo, Marzo 4. 30 p.

A LOS AMANTES DEL BUEN GUSTO.

EN la calle de los pescadores en la casa nueva esquina de la del portón cerca de la ojalateria, se venden dos "cajas de caoba y de nueva invencion hermosisimos, una cuja con la cabezera y los pies de caoba toda maciza y hechura moderna, toda labrada, otra con colgadura de saraza francesa celeste y blanca de color firme, con sus flecos y adornos dorados, tambien un par de mesas de arrimo perfectamente trabajada; se dará á un precio sumamente acomodado.
marzo 4

EDICTO DE LA POLICIA.

El Superior Gobierno con fecha 28 del corriente mes se sirve decir al Gefe Politico y de Policia lo que se sigue. "El "Gobierno á acordado que el Sr. Gefe "de Policia haga saber á todos los carre"tilleros de esta Ciudad y Estramuros, in"dividualmente, que les está prohibido "transitar de noche por entre la pobla"cion conduciendo efectos de toda cla"se; y que el que contraviniere será arres"tado y quedará sugeto á la pena corres"pondiente."

El que subscribe solo le resta recomendar á los Comisarios, y Celadores de Policia la egecucion de esta superior disposicion y por su parte nada omitirá para darle cumplimiento. Montevide 1.º de Marzo de 1833.

LUIS LAMAS.

Sr. E. del Universal.

Espero se sirva V. volver á insertar ésta por 15 veces en su apreciadle periódico y admitir las consideraciones de S. S. S.

"Habiendo llegado á mi noticia que se me atribuye haber difamado con palabras injuriosas, á D. José Joaquin Pereira de Sousa: siendo esto enteramente falso y sin fundamento alguno deseando poner á cubierto el crédito y buen nombre de aquel, dirijo á V. esta breve exposicion por la que declaro ser incierto cuanto se dice á este respecto y que lejos de haber difamado al citado Pereira de Sousa, me consta ser un hombre de bien y delicados sentimientos. *Constantino Jose Correa.*

AVISO AL PUBLICO.

LAS personas que tengan cuentas ó negocios pendientes con el finado D. Gonzalo Gomez de Melo, pueden ocurrir á la casa de este, donde encontrarán á D. José Agustin Barbosa con quien las podrán liquidar y arreglar, como encarga do de ello: con poder amplio y general de la Sra. Doña Luisa A. de Melo, viuda del expresado D. Gonzalo, y tutora y heredera de los hijos, con decernimiento del cargo. Febrero 14—30 p.

NEGROS HUIDOS.

HACE tiempo desaparecieron de la estancia del Hervidero. Uno llamado José Rufino, como de edad de 32 años, menudo de cuerpo, ojos chicos, tiene principios de albañil, sabe léer y es muy ladino; habiendo antes de pertenecer á dicha Estancia sido esclavo de los siguientes individuos de Buenos Aires; Fray Juan Silveira, Da. Isabel Ximenez, D. Juan Chassaing, D. Guillermo Prieskey D Cosme Argerich, Da. Josefa Fons, Da. Ramona Martinez Carmona, D. Francisco Helguero, D. Francisco Bacate y D. Juan Nepomuceno Albarez.

El otro llamado Melchor como de edad de 23 años, estatura regular, color fulo pronuncia ceciosa, con seis dedos en la mamo derecha, ladino, y buen ginete, antes de pertenecer á dicha estancia fué esclavo de D. Jayme Pon y D. Pedro Rivadavia. Se presume que huyan pasado á la Provincia de Entre-Rios ó á la de Santa Fé, pero en cualquiera parte que se aprendan podrán entregarle en Buenos Ayres á D. Faustino Leoica, en Santa Fé á D. Lorenzo Antonio Vilela, en el Paraná á D. José Comas, en Mercedes á D. Manuel Chopitea: en Canelones á D. Simon del Pino, en Montevideo á D Francisco Juanicó, en Maldonado á D. Francisco Aguilar, en Paisandú á D. Basilio Pinilla, ó en la expresada Estancia del Hervidero, y la persona que lo efectue á mas de los gastos que hubiere hecho recibirá por cada uno 50 pesos plata de gratificacion.
mar. 1. º.

AVISO.

EN la calle de S. Gabriel tienda No. 99 se venden sombreros de seda á 12 reales y chalecos á patacen y zapatos de muger á 6 reales, zapatos de Baron 7 reales y tambien chalecos finos camisas y pantalones de todas clases á precio regular, goras de terciopelo y de seda encages de hilo y puntillas y velos de tul finos negros y blancos: á ñadidos de pelo, y bucles en buena condiciones de hilo y tambien hay zaqatos de hombre de todas medidas de una sue'a á 14 reales de becerro y tambien botas inglesas se venden echas y se hacen en dicha tienda.

AVISO

SE venden en la barberia calle de los pescadores No. 19 de Bentos José de la Fonseca, sanguijuelas á real cada una y se aplican á 2 reales cada una recien llegadas de Europa.

SE VENDE.

UNA casa de azotea en el pueblo de Canelones frente á la Iglesia el terreno de 28 varas de frente y 50 de fondo tiene sala y aposento, una sala mas al medio otro dormitorio y un comedor un patio á la calle y un corral con su correspondiente cocina: su precio 1600 pesos el que quiera tratar alli mismo darán razon.

SE VENDE.

UNA criada que sabe labar planchar, coser, y cocinar en la cantidad de 379 pesos libres de todo derecho, el que quiera comprarla ocurrá á la calle de Sn Sebastian No 112.

AVISO.

SE hallan de venta en la calle de S. Pedro núm. 175 casa de D. Manuel Pombo, puertas y ventanas usadas, tirantes de lapacho del Paraguay, una escalera de mano nueva para azotea y otras varias frioleras.

SE VENDE.

UNA mulata llamada M. Rosa perteneciente á la testamentería del finado D. José Maria Roo, en la cantidad de 300 pesos libres, ocurrase á la calle de S. Felipe N. 153. mr. 1

SOLICITA ACOMODARSE

UN joven en algun negocio por mayor,—saladero ó chacra; tambien admite cualquier propuesta para fuera del pais; tiene regulares aptitudes, y su familia es bien conocida que responderá de su conducta: el que lo necesite ocurra á la calle de Sn. Pedro número 89.
mar. 1.

SEVENDEN.

CUATRO orenos para trabajo de saladero; en la casa del finado D. Gonzalo G. de Mello hay con quien tratar. mar. 2.

SE VENDEN.

MUY barato, en la Reloxeria del S. Garcia; los articulos que siguen: una cómoda, 2 mesas, 2 espejos, 2 sillas de montar del mejor gusto para militares y particulares; una cuja de fierro, 4 organos, una cuja de jacarandá, 4 reloxes de sobremesa con cuerda para 15 dias, algunos reloxes de bolsillo y otras varias cosas á los precios mas comodos que sea posible.

SE VENDEN.

2 ó 3,000 cabezas de ganado de cria, el que desee comprarlas ocurra al almacen de D. Felix Bujareo en la calle del porton de S. Pedro y tratará con su dueño. feb. 27.

AVISO

EN la calle de S. Carlos en la casa N. 145 en el primer patio hay para alquilar dos piezas muy hermosas y desentes que se darán á persona desente aun precio muy acomodado, el que se interes en cualquiera de ellos sé vera para tratar con los rematadores Baena y Sanchez. Marzo. 9.

SE VENDE.

EN la Aguada al lado de lo de D. Manuel Sobera, un exelente sitio el que se interese en su compra ocurra á la calle de San Miguel Núm. 3 donde podrá tratar con su dueña. Mar. 9

SE NECESITA,

UNA ama de leche sin cria; se le hará muy buen partido. Ocurra á esta Imprenta. mar. 13.

UTILIDAD Y RECREO.

SE vende ó se da en arrendamiento la hermosa chacra de D. José Alvarez, situada entre el arroyo Seco y el Miguelete, con edificios altos y bajos, hechos á la moderna, y con comodidad bastante para cualquiera familia; sus mejoras se componen de 10 cuadras de exelentes tierras, negra y arena para toda clase de sembrados, con sus correspondientes montes frutales de exelentes y esquisitas calidades, y ademas todos los utiles correspondientes para su elaboracion incluso un carreton nuevo.—Quien se interese por ella para cualquiera de los dos objetos indicados vease con el referido Alvarez ó su hijo politico D. Juan G. Wich.

AVISO.

SE halla en la calle de S. Joaquin número 21 un surtido de jaulas y trampas para agarrar ratones, ademas se trabaja al gusto de los compradores.

AVISO.

SE vende una criada de 20 años de edad, sana y sin vicios conocidos, quien se interese en su compra ocurra á la calle de Sn. Miguel No. 1.

SE HAN FUGADO

DE la estancia de D. Jose Bruno Larrierra, sita en la costa de Guaycuru en el Departamento de S. Jose, dos negros esclavos de nacion congos, algo bozales: el uno llamado Manuel es corpulento mal engestado, y parece tuerto por tener una nube en un ojo, y podrá tener 28 años: el otro llamado Francisco tendrá 18 es delgado, y de regular presencia y tiene los ojos colorados; ban bestidos con ropa de campo ponchos de paño aforrados de bayeta, recados pisados de zuela, y llevan una tercerola. La persona que los entregase en dicha estancia, ó en la vilia de S. José en casa de Larriera, será gratificado con 50 pesos, y si la distancia en q' fueren tomados excediese de 30 leguas, se darán porlos dos cien pesos.
mar 12.

AVISO.

FORTUNE REBECQ profesor frances recien llegado á esta ciudad, tiene el honor de avisar al comercio y á los padres de familias, que tiene algunas horas desocupadas en el dia y queriendo utilizarlas á beneficio de la juventud principiará el 1.º del mes de Marzo á dar lecciones en las casas particulares,—de los ramos siguientes:—Teneduria de libros por partida doble, aritmética comercial y fácil, el idioma frances, escribir de várias formas de letras, y mas se encarga de todas clases de liquidaciones: las personas que quieran honrarle con su confianza, ocurran á la calle de Sn. Joaquin núm. 89. feb. 26.